



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

2528*Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca por el que se nombra un alto cargo***Hechos**

- Mediante Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca de día 12 de julio de 2023 (BOIB núm 97, de 13 de julio de 2023) se crearon las direcciones insulares y secretarías técnicas en que se estructuran los Departamentos del Consejo Insular de Mallorca. El citado Decreto fue modificado por el Decreto de la Presidencia de día 21 de agosto de 2023 (BOIB nº 117 de 24 de agosto de 2023).
- Por Decreto de la Presidencia de día 12 de julio de 2023 se llamaron las personas que ocupan las direcciones insulares y las secretarías técnicas del Consejo Insular de Mallorca.
- Por Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca de día 12 de marzo de 2024 se aceptó la renuncia de la Sra. Maria Garrido Pascual como directora insular de Familias del Departamento de Presidencia.
- El consejero ejecutivo de Presidencia ha propuesto nombrar a la Sra. Ana María Ferriol Font, como Directora Insular de Familias.

Fundamentos jurídicos

- El artículo 21.1.d) de la Ley 4/2022, de 28 de junio de consejos insulares, determina que corresponde a la Presidencia nombrar y separar libremente a las personas titulares de los órganos directivos.
- De acuerdo con el artículo 33.2 d) de la Ley 4/2022, de 28 de junio de consejos insulares, es competencia de los consejeros ejecutivos y consejeras ejecutivas proponer el nombramiento de los altos cargos dependientes de su departamento. Tal y como dice el artículo 14 de la citada Ley, las personas titulares de los órganos directivos tienen la condición de altos cargos de la Administración.

Por todo ello, dicto el siguiente:

DECRETO

- Nombrar a la Sra. Ana María Ferriol Font, como Directora Insular de Familias del Departamento de Presidencia del Consejo Insular de Mallorca.
- Notificar este Decreto a las personas interesadas.
- Publicar este Decreto en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB) y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.
- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que tenga lugar.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (18 de marzo de 2024)

El presidente del Consejo Insular de Mallorca

Llorenç S. Galmés Verger